

53



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

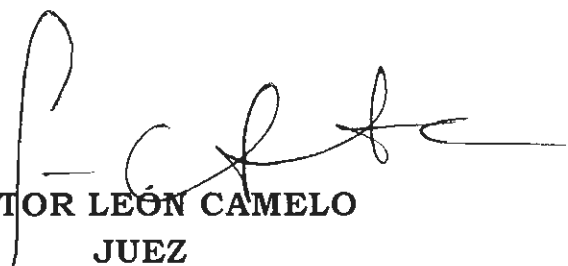
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 27 ENE 2021

REFERENCIA No. 110014003049 2020 00140 00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaria de este Despacho Judicial no fue objetada (flo. 52), se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 3 Hoy 27 ENE 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA